

Recibido 20 FEB 2009 a ns. 1030 y presento a despacho del
la siguiente Doc.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing stroke.

PRESENTE
JUEZ DE PAZ
CENTRO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Vs. AVELLANEDA CARLOS
ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Concepción, Febrero 27 de 2.009.-

Librese nueva cédula a tenor de la N° 752 adjuntándose
el respectivo Bono de Movilidad.-

Manuel...
Dra. María A. Peralta
Jesp. Civil y Comercial
Centro Judicial Tucumán

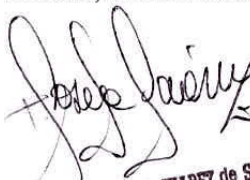
En

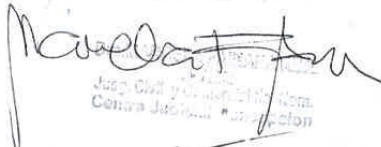
se libró cédula N° 230. —

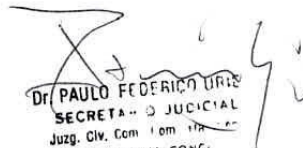
Cal

JUICIO: PERALTA ÁNGEL FRANCISCO Y OTRA VS. AVELLANEDA
CARLOS ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (PERICIAL
PSICOLÓGICA).-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil nueve, comparece por ante S.S. la Sra. Psicóloga JUÁREZ JOSEFA TRANSITO, M.P. n° 554, D.N.I. N° 10.686.344, argentino, mayor de edad, con domicilio legal en calle Francia N° 797 de esta ciudad, que viene a ACEPTAR EL CARGO para el cual fuera desinsaculado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente. Oído lo expuesto, el Juzgado decreta: Téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio a los efectos legales. Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. Y el compareciente por ante mí de lo que doy fé.


Lic. JOSEFA T. JUAREZ de SOSA
PSICOLOGA
n° 554


Juzg. Civ. y Com. 1.º de Inst. Com.
Centro Judicial "Concepción"


Dr. PAULO FEDERICO URIB
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1.º de Inst. Com.
CENTRO JUDICIAL CONC.

Admisión Medios 14/4

91

14 127 2008
en fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).


DR. RAFAEL PEDROSO URDUEÑA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. Ins. Insol.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Banco d

cuman S.A.

13 ABR 2009

101 CONCEPCION

Nº 101 CONCEPCION

41

(C) Tucuman - CUIT: 30-51794820-5

I.V.A.: Responsable Inscripto.

Conv. Multilateral N 924-830357-2

TASA DE JUST-CTRO 3. CONCEPCION

CAJERO: CERMIGNANI MARCELO RODRIGO

CAJA: 197 FECHA: 13/04/09 Hora: 11:35:41

Nro de Control Caja: 19057278

Importe cobrado.....:

\$

5,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

. PERALTA ANGEL FRANCISCO Y O

*

Fuero:

.

Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

*

Expte. Nro/Año:

.

0000000000567/05

*

Codigo de Fuero:

*



Mte: Fofa 255 Bis Vole!



Concepción 13 de abril de 2009
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 28
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Al Juzgado Civil y Comercial Común

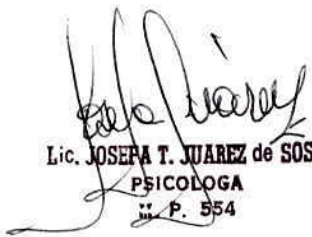
Ila Nominación

S _____ / _____ D

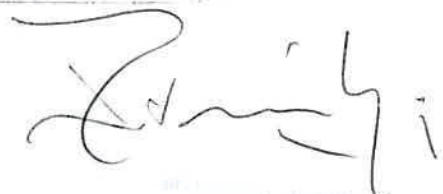
Autos: Peralta Ángel Francisco y otra c/ Avellaneda Carlos Enrique s/Ds y Ps. S/ cuaderno de Prueba Parcial (Autor N° 6 Pericial Psicología)

Lic. Josefa Juárez de Sosa, Mat. Prof. 554, Perito Desinsaculado en autos, se dirige a su S.S. para solicitar anticipo de gastos \$ 600.- para realizar el peritaje psicológico de dicho juicio.

Saludos S.S


Lic. JOSEFA T. JUÁREZ de SOSA
PSICOLOGA
M. P. 554

Recibido 13 ABR 2009 a ns. 1150 y presentado a despacho por,
la siguiente Doc. Adj. tasa Justicia


SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 28
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR Nº 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).-

CONCEPCION, 27 de abril de 2009.-

Del anticipo de gastos solicitado por el Sr. Perito Psicólogo de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS): Traslado a la parte Actora por el término de Ley.- PERSONAL.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- e - no se hizo trámite N° 1136
por falta de copia.

SOLICITO

SRA. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN

II NOM.

JUICIO: "PERALTA ANGEL FRANCISCO VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CPA N° 6 PERICIAL PSICOLOGICA).-

CAMILO DAVID SLEIMAN, de las constancias obrantes en autos, a V.S. con el debido respeto digo:

I.-

Que por el presente vengo a solicitar se designe día y hora a efectos de que la Sra. Perito Psicóloga proceda a entrevistar al menor Francisco Gabriel Peralta y a dar cumplimiento con los puntos requeridos en la prueba pericial ofrecida.-

Provea V.S. de conformidad y será:

JUSTICIA

Dr. CAMILO D. SLEIMAN
ABOGADO
M. P. 8416 - Lib. I - Fol. 390
Just. Fed. Tono 96 - Fol. 495
M. P. 705 - C.A.S.

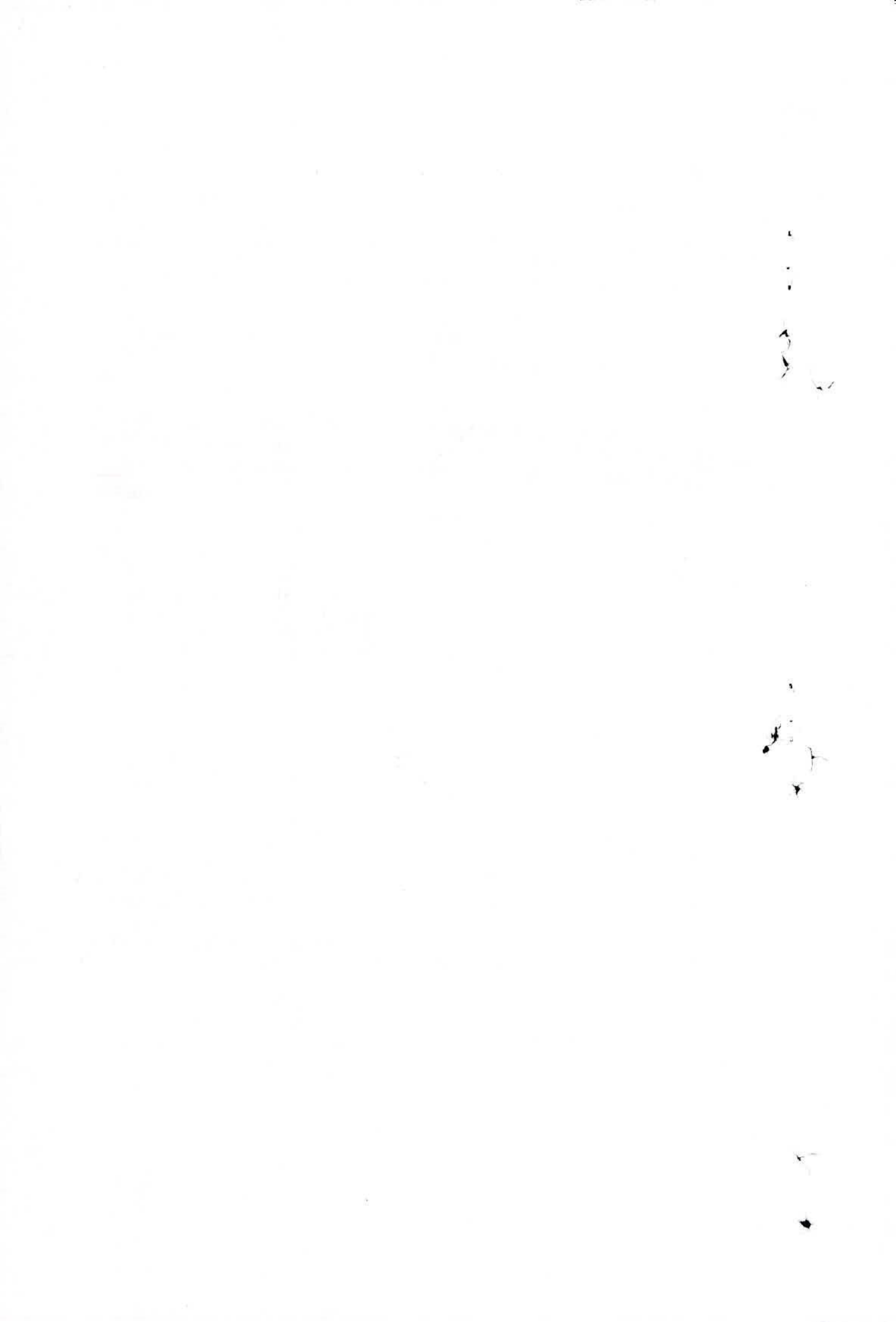
15 ABR 2009

RENTA

la siguiente Dep.

10³⁰
[Signature]

Dr. [Signature]
SECRETARIO JUDICIAL
Jue. en Civ. Com. y Merc.
CANCIA JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA
CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA)

Concepción, 27 de abril de 2009

Atento a lo solicitado y a los efectos de no extender sine die los términos probatorio en el presente cuaderno de pruebas: Déjase sin efecto el proveído de fecha 22/12/08.-

Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 15/05/2009.- (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

se libró resolución N° 1134/35

5/5/09.

En fecha **05 MAY 2009** se notifican las partes.
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 567/05-A6

Cédula N° 1134

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 8 de mayo de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).

Se notifica al Dr./a: **SLEIMAN CAMILO DAVID**

Domicilio: **CASILLERO N° 506**

PROVEIDO

Concepción, 27 de abril de 2009.- Atento a lo solicitado y a los efectos de no extender sine die los términos probatorio en el presente cuaderno de pruebas: Déjase sin efecto el proveído de fecha 22/12/08.- Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 15/05/2009.- (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- Fdo:DRA. MARCELA FABIANA RUIZ- Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

JCGP

GERAR DAUL CHAVES
PROSECRETARIO JUDICIAL C.E.D.I.
JEFE DE AREA DE ENTREGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 567/05-A6

Cédula N° 1135

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 8 de mayo de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).

Se notifica al Dr./a: **ADRIANA RAQUEL MEDINA**
Domicilio: **CASILLERO N° 658**

PROVEIDO

Concepción, 27 de abril de 2009.- Atento a lo solicitado y a los efectos de no extender sine die los términos probatorio en el presente cuaderno de pruebas: Déjase sin efecto el proveído de fecha 22/12/08.- Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 15/05/2009.- (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- Fdo:DRA. MARCELA FABIANA RUIZ- Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2da Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

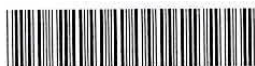
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

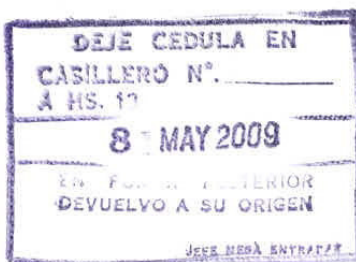
A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

CESAR PAUL CHAVES
PROSECRETARIO JUDICIAL C/CS
JEFE DE MESA DE ENTRADA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 567/05-A6

Cédula N° 1136

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 8 de mayo de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).

Se notifica al Dr./a: CAMILO SLEIMAN
Domicilio: CASILLERO N° 506

PROVEIDO

"CONCEPCION, 27 de abril de 2009.- Del anticipo de gastos solicitado por el Sr. Perito Psicólogo de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS): Traslado a la parte Actora por el término de Ley.- PERSONAL.- Fdo:DRA. MARCELA FABIANA RUIZ- Juez"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (...)FS.-

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

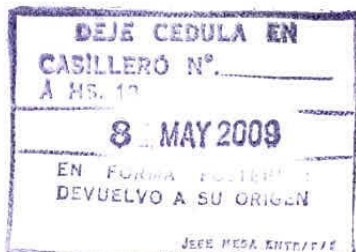
Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

CESAR RAUL CHAVES
PROSECUUTOR JUDICIAL CALB
JEFE DE MESA DE ENTRADA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MANIFIESTO - SOLICITO

SRA. JUEZ EN CIVIL Y FAMILIA Y SUCESIONES

II NOM.

JUICIO: "PERALTA ANGEL FRANCISCO VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CPA N° 6 PERICIAL PSICOLOGICA).-

CAMILO DAVID SLEIMAN, de las constancias obrantes en autos, a V.S. con el debido respeto digo:

I.-

Que si bien esta parte es la principal interesada en que la presente prueba se produzca (lo que hasta el momento no ha ocurrido por causas no imputables a la misma) y concuerda con el criterio del Juzgado de no extender sine die los términos probatorios, no por ello podemos dejar de manifestar, que la pretensión del Juzgado de poner como vencimiento del plazo probatorio el día 15/05/09 hace materialmente imposible la producción de la presente prueba, toda vez que aún no he recibido cédula por la cual éste nuevo plazo se me notifica y tampoco aquella mediante la cual se me corre traslado del pedido de anticipo de gastos formulado por la perito, al cual ciertamente habrá una oposición por considerarlo exagerado y excesivo.-

Teniendo en cuenta entonces que no sólo no he sido aún notificado, que además debo manifestarme con respecto al anticipo para gastos solicitado por la perito, que debe determinarse una resolución al respecto, que luego debe fijarse fecha para la entrevista y revisión del actor por parte de la perito quien a su vez debe presentar el informe pericial y, siendo material y procesalmente imposible de cumplir con todos estos actos en el escaso plazo fijado, solicito se fije otra fecha de vencimiento del término probatorio en el presente cuaderno, teniendo en cuenta los tiempos que serán necesarios para dar cumplimiento con todos los actos procesales sobrevivientes.-

Provea V.S. de conformidad:

JUSTICIA

Dr. CAMILO D. SLEIMAN
ABOGADO
M. P. 3476 - Lib. I - Fol. 390
Just. Fol. Tomo 88 - Fol. 495
M. P. 105 - C.A.S.

06 MAY 2009

Recibido _____ a ns. 10¹⁵ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____

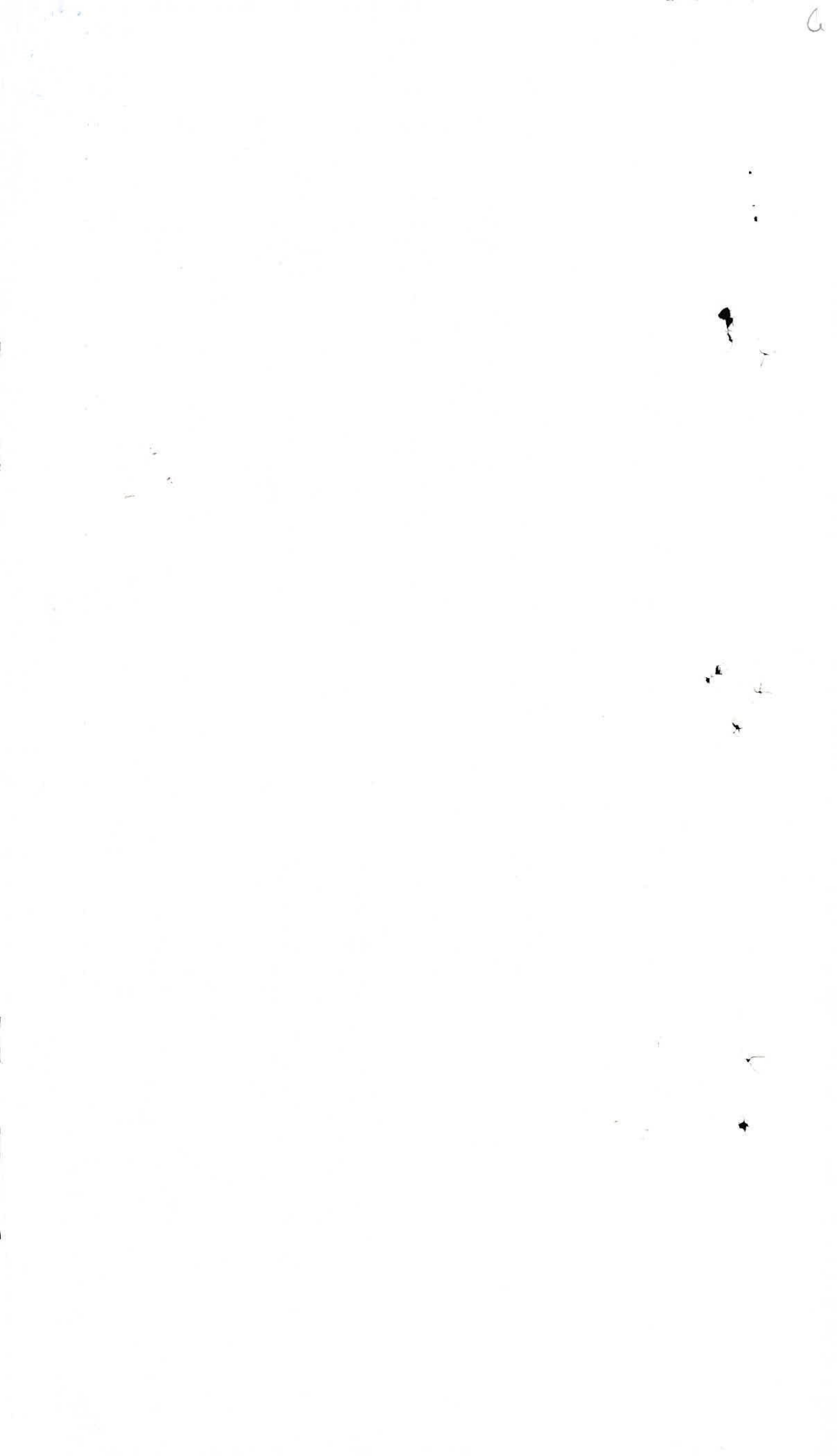
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS
ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).-

CONCEPCION, 18 de mayo de 2009.-

Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día
12/06/2009.- (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- CACV

Dra. MANUELA FADIANA RUIZ
JUZG. CIV. N° 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



en contra de la
disponiendo que se

Recibido 18 MAY 2009 a las

940

la siguiente Doc.

ADJUNTA: (1/COPIA) - y presento a despacho adj.

[Handwritten signature]

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jug. Civ. Com. Gen. Ha. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).-

CONCEPCION, 27 de mayo de 2009.-

Al recurso de Revocatoria planteado: No ha Lugar por improcedente, atento a que el decreto atacado se ajusta a derecho.-

A la Apelación en Subsidio: No ha Lugar, atento lo dispuesto en los arts. 307 y 316 Procesal.- CACV

Handwritten signature: Peralta
D.E. AP. FID. NA RUIZ
J. C. C. N° 2 de C. C.
Ta. No. 263

DEDUZCO REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL IIA. NOMINACION

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/DAÑOS Y PERJUCIOS Cuaderno de prueba pericial actor n° 6 pericial psicologica

CAMILO DAVID SLEIMAN, abogado, apoderado, por la representación que ejerzo en autos a V.S. se presenta y dice:

I) OBJETO:

Que en legal tiempo y forma vengo a impugnar la suma que peticiona el perito para efectuar la pericia de \$ 600 que me fuera notificado mediante cedula 1136 fundando dicha oposición en que resulta demasiado oneroso lo que pide el perito para realizar el dictamen requerido y máxime teniendo presente que mi mandante actúa con carta de pobreza y es una persona de escasos recursos imposibilitado de oblar la suma que requiere el perito.

De ninguna puede aceptar lo que pide el perito y solicito que SS fije una suma razonable teniendo presente que se determine el monto de una consulta que cobra un psicólogo o algo por el estilo pero decir que se necesitan \$ 600 sin mas ni mas resulta erróneo y demasiado oneroso por lo que se debe fijar a sus justos limites.

PETITORIO:

Se tenga por deducido impugnación al monto requerido por gasto o adelanto de pericia requerido por el perito actuante y deberá S.S. disponer un monto que se adecue a mis posibilidades y que sea justo y equitativo..

Proveer de conformidad por ser

JUSTICIA

Dr. CAMILO DAVID SLEIMAN
M.P. 19.930
M. 19.930
M. 19.930

Recibido 18 MAY 2009 a las 9:40 y presento a despacho en la siguiente Doc. **ADJUNTA: (1/ COPIA)**

[Handwritten signature]

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República. El original se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República. El original se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República.

FORNITO

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República. El original se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República. El original se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República.

RECTORIO

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República. El original se encuentra en el archivo de la Presidencia de la República.

Proveer de conformidad por ser

JUSTICIA



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).-

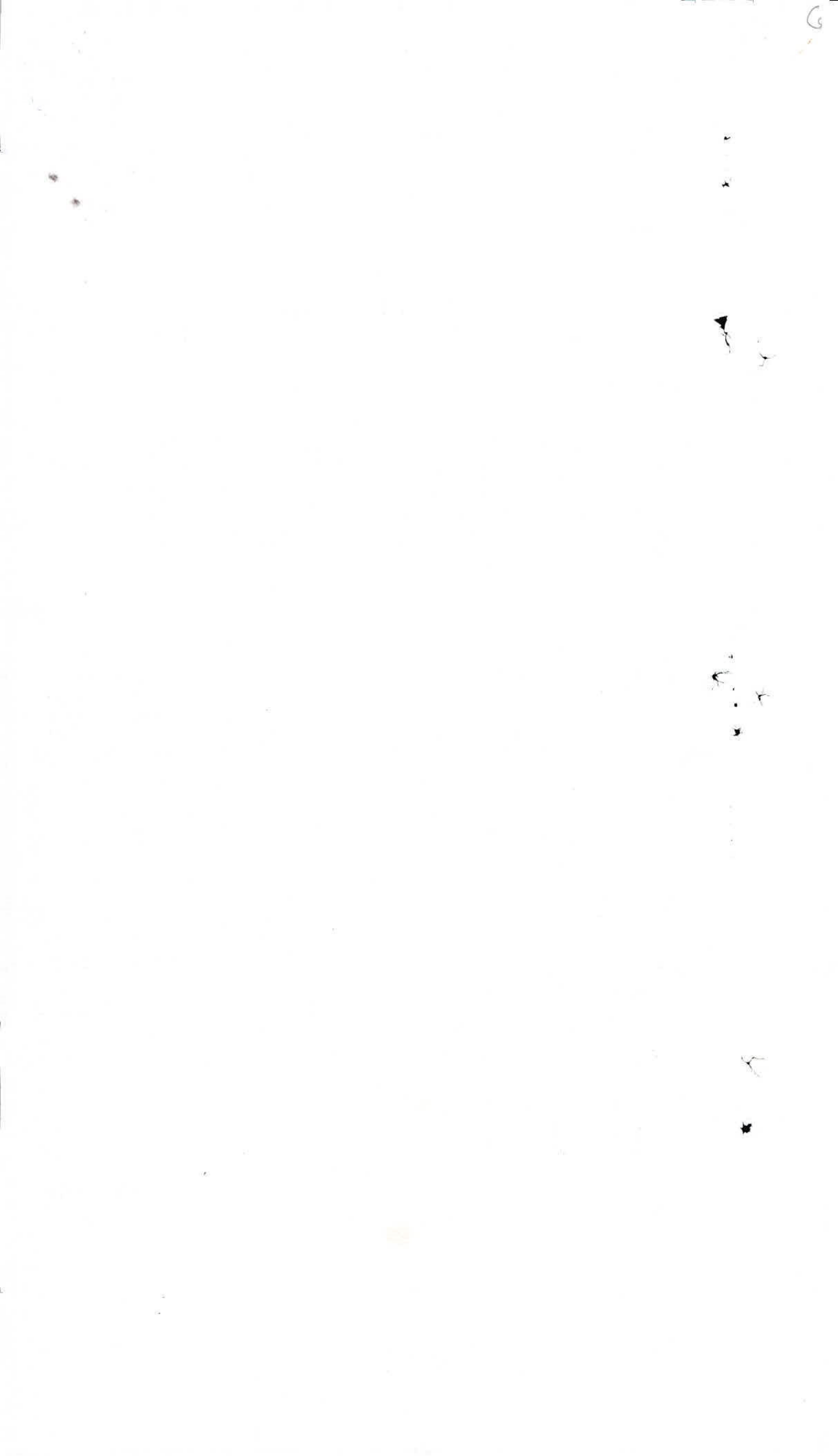
CONCEPCION, 27 de mayo de 2009.-

Téngase presente y conforme lo dispuesto por el art. 356 C.P.C.C., fijese en \$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) la suma en concepto de gastos de pericia, la que deberá ser puesta a disposición del perito actuante en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- CACV

Marcela Fabiana Ruiz
Dña. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COMUN 2º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07/07/09 se libro cedula N° 1777/78 y 1779.

[Signature]
Dr. JUEZ JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN 2º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 567/05-A6

Cédula N° 1777

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 24 de junio de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).

Se notifica al Dr./a: **SLEIMAN CAMILO DAVID**

Domicilio: **CASILLERO N° 506**

PROVEIDO

CONCEPCION, 27 de mayo de 2009.- Téngase presente y conforme lo dispuesto por el art. 356 C.P.C.C., fíjese en \$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) la suma en concepto de gastos de pericia, la que deberá ser puesta a disposición del perito actuante en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- Fdo: Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Handwritten signature]
SECRETARIO Jefe
AL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

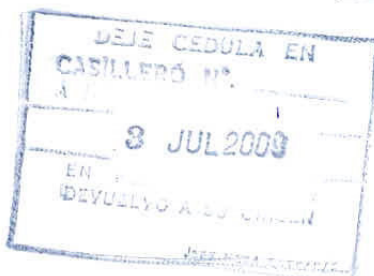
Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG

Oficial Notificador



[Handwritten signature]
CESAR ENRIQUE CHAVES
PROFESOR JUDICIAL Cat. B
JUEZ DE LA US ENVIADA
CONCEPCION TUC - CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 567/05-A6

Cédula N° 1779

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de junio de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).-

Se notifica a: **JUAREZ, JOSEFA TRANSITO**

Domicilio: **CALLE FRANCIA N° 797 CONCEPCION**

PROVEIDO

CONCEPCION, 27 de mayo de 2009.- Téngase presente y conforme lo dispuesto por el art. 356 C.P.C.C., fíjese en \$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) la suma en concepto de gastos de pericia, la que deberá ser puesta a disposición del perito actuante en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- Fdo: Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

RECIBIDO
JUDICIAL
CONCEPCION
27/05/09

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG

[Signature]
JULIO PABLO RIVAS JÓRGIN
OFICIAL MAYOR NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
06-07-09

Oficial Notificador

Solicito orden de Pago

Juzgado Civil y Comercial Común Ita Nov.

Juicio: Peralta Angel Francisco vs. Prellaneda Ceb
 D. Enrique 5/ Daños y Perjuicios. Cuaderno de prueba

Josep Juárez, Lic. en Psicología, perito designado en
 autos viene a prestar conformidad en la suma
 fijada en conceptos de gastos de pericia. Pido
 en consecuencia que se libere lo respectivo or-
 den de pago a mi nombre

Prover de conformidad
 Se hará justicia

Josep Juárez

Lic. JOSEFA T. JUAREZ de SOSA
 PSICOLOGA
 M. P. 554

Lic en Psicología
 Mat Prof 554

07 Jul 2009

recibido _____ a ns. 13:00 y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. _____





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS
ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).-

CONCEPCION, 28 de julio de 2009.-
Oportunamente.- CACV

Marcelo Ruiz
MARCELO RUBIABIANA RUIZ
JUEZ
J. N. V. Y J. N. DOMIN. P. N. N.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

G
49

31/7/09.

ADRIANA R. MEDINA
ABOGADA
Mat. 5632 - L^a L. P^a 128
CAS 1014 L^a L. P^a 28

En fecha 31 JUL 2009 se notifica las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

PROSCOPESCU
PROSCOPESCU
JUZG. CIV. COM. OCAL. T. NOA.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SOLICITO.-

Sra. Juez en lo Civil y Comercial Común de la II Nominación.-

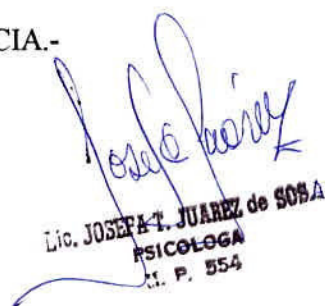
Juicio: "PERALTA, ANGEL FRANCISCO y Ot. c/ AVELLANEDA, CARLOS E. s/ DAÑOS y PERJUICIOS" CUADERNO de PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6- PERICIAL PSICOLOGICA) Expte N° 567/05- A 6 .-

JOSEFA T. JUAREZ, perito psicóloga desasinculada en autos, ante S.S. con el merecido respeto me presento y digo:

1.- Atento al estado del proceso vengo a solicitar se designe DIA y HORA a los fines de que comparezcan las personas indicadas en mi domicilio, a efectos de realizar la pericia correspondiente.-

2.- Asimismo y atento que la parte solicitante de la prueba no dio cumplimiento con el DEPOSITO de Anticipo de Gastos previamente requerido PIDO se reitere el mismo .

JUSTICIA.-


Lic. JOSEFA T. JUAREZ de SOSA
PSICOLOGA
C. P. 554

05 NOV 2008

Recibido _____ a no. 11^{to} y presento a Excmo. Sr. J. la siguiente Doc. _____

REPORT

The following is a summary of the work done during the period from January 1, 1957, to December 31, 1957.

During the year, the following work was done:

1. The first part of the work was done in the laboratory.

2. The second part of the work was done in the field.

3. The third part of the work was done in the laboratory.

4. The fourth part of the work was done in the field.

5. The fifth part of the work was done in the laboratory.

6. The sixth part of the work was done in the field.

7. The seventh part of the work was done in the laboratory.

8. The eighth part of the work was done in the field.

9. The ninth part of the work was done in the laboratory.

10. The tenth part of the work was done in the field.

11. The eleventh part of the work was done in the laboratory.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS
ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).-

CONCEPCION, 13 de noviembre de 2009.-

Encontrándose vencidos los plazos probatorios en el presente cuaderno de
pruebas: No Ha Lugar a lo solicitado.- CACV

Marcela Fariña Ruiz

Dra. MARCELA FARIÑA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. 2a. Nom.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **20 NOV 2009**

en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).

se notifican las partes

PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

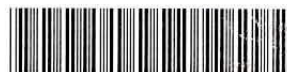
9 20/11/09

En fecha **20 NOV 2009** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.F.C.C.).

PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. I.a. NORO.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00SJGGFXKY

Expte N°: 567/05-A6

Cédula N° 230

CEDULA DE NOTIFICACION

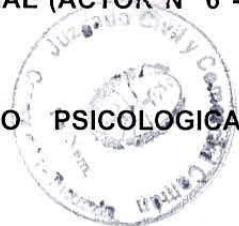
Concepcion, 26 de marzo de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).-

Se notifica a: JUAREZ, JOSEFA TRANSITO (PERITO PSICOLOGICA DESINSACULADA EN AUTOS).-

Domicilio: CALLE FRANCIA N° 797 CONCEPCION



PROVEIDO

Concepcion, Febrero 27 de 2009.-

Librese nueva cedula a tenor de la N° 752 adjuntandose el respectivo Bono de Movilidad.- FDO. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ-. /////cepcion, Diciembre 22 de 2008.- Atento a lo solicitado: Librese nueva cedula a tenor de la 5165.- Corresponde recibir la presente prueba hasta antes de Alegarse de Bien Probado. (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ-JUEZ-/////cepcion, Octubre 08 de 2008.- Citase al Sr. PERITO, designado en autos, en domicilio indicado para que en el plazo de 24 horas comparezca por ante este Juzgado y Secretaria para hacerse cargo de la funcion conferida, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO,-

Dr. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II N.º 2
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



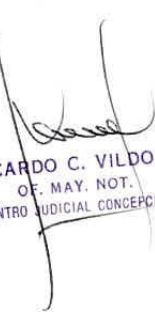
Oficial Notificador

M. E. N° _____ Recibido hoy 06 de ABRIL de 2009 -
A hs. 07:00 Para su cumplimiento paso al Oficial Notificador
Sr. RICARDO VILDOZA


CESAR RAUL CHAVES
Prosecretaría Judicial Cox. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION 06 DE ABRIL de 2009 En la fecha siendo
10¹⁰ notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domi-
cilio indicado a HUAREZ JOSEFA TRUJILLO

Al no haberlo encontrada, recibo una persona de la casa que dijo llamarse
FLORENCIA SOSA - QUIENES ME RECIBIÓ y firma para constancia.


RICARDO C. VILDOZA
OF. MAY. NOT.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

658
PODER JUDICIAL TUCUMAN



00TDTBCXS

Expte N°: 567/05-A6

Cédula N° 1778

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 24 de junio de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).

Se notifica al Dr./a: **ADRIANA RAQUEL MEDINA**

Domicilio: **CASILLERO N° 658**

PROVEIDO

CONCEPCION, 27 de mayo de 2009.- Téngase presente y conforme lo dispuesto por el art. 356 C.P.C.C., fíjese en \$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) la suma en concepto de gastos de pericia, la que deberá ser puesta a disposición del perito actuante en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- Fdo: Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Handwritten signature]
Dra. Marcela Fabiana Ruiz
JUEZ EN LA CAUSA N° 1778
CONCEPCION, 27 DE MAYO DE 2009

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

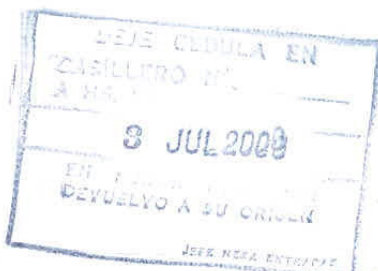
Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG

Oficial Notificador



[Handwritten signature]
CESAR R. G. G. G.
PROSECUTOR EN JEFE
JEE ROSA ENTRAF
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00KLDDYSEF

Expte N°: 567/05-A6

Cédula N° 1779

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de junio de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DS. Y PS. S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N° 6 - PERICIAL PSICOLÓGICA).-

Se notifica a: **JUAREZ, JOSEFA TRANSITO**

Domicilio: **CALLE FRANCIA N° 797 CONCEPCION**

PROVEIDO

CONCEPCION, 27 de mayo de 2009.- Téngase presente y conforme lo dispuesto por el art. 356 C.P.C.C., fíjese en \$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) la suma en concepto de gastos de pericia, la que deberá ser puesta a disposición del perito actuante en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- Fdo: Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

PROVEIDO PERICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG

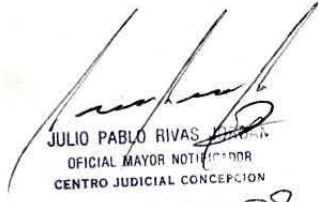
Oficial Notificador

M. E. N° _____ Recibido hoy 06 de Julio 2009
A hs. 7 Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador
Sr. Rivas Jordán


CESAR RAUL CHAVES
Procurador Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION Julio 06 2009 En la fecha anterior
No. 127 notifique del contenido de esta cédula y dejó duplicado en el domicilio
No indicado a JUAREZ JOSEPA TIZABITO. —

No
se dejó cédula en puerta —


JULIO PABLO RIVAS
OFICIAL MAYOR NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06.07.09

ACTOR: PERALTA ANGEL FRANCISCO
DR. D. C. SLEIMAN CAS. N°: 506



DEMANDADO: AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE
DR. A. MEDINA CAS. N°: 658

SOBRE: ACCIONES POSESORIAS.-

PRUEBA DEL *Den. Doct. Ant. del* N°: *1*

COMIENZA: 15/09/08 - 29/09/08 - *M.*/11/08

JUEZ: DR. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA

.....





OFREZCO PRUEBA

C.P. n° 1 Citada en Garantía

JUZGADO CIVIL Y COEMRCIAL COMUN de la II da Nom
JUICIO : " PERALTA ANGEL FRANCISCO Y O C/AVELLANEDA
CARLOS ENRIQUE y O s/ DAÑOS Y PERJUICIOS "

ADRIANA RAQUEL MEDINA por la Caja Popular de
Ahorros de Tucumán, a V.S. respetuosamente digo :

Que estando la presente causa abierta a prueba en
tiempo y forma vengo a ofrecer la que hace al derecho de mi conferente
consistente en :

INSTRUMENTAL

Las constancias de autos en especial el escrito de
demanda y su contestación.-

PETITORIO :

Por lo expuesto a V.S. pido :

Se digne aceptar el medio probatorio ofrecido
proveyendo de conformidad. JUSTICIA.-

HORACIO MENDEZ
ABOGADO
MATR. TUC. 3409 LIB. 1 EP 385
MATR. HAC. 19-95 - EP 347

ADRIANA R. MEDINA
ABOGADA
MATR. TUC. 123 - EP 123
GAE 1014 - 1-21 - 1-28

19 SEP 2008

Recibido

la siguiente Doc.

AD 19 SEP 2008 950
1/2011

y presento a descripto ad.

SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

///////cepción, Setiembre 29 de 2.008.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-

Manelstins

DR. MANUEL A. PAVANARUIZ
Jug. Civil y Comercial No. 1
Centro Judicial Concepción



OFREZCO PRUEBA

C.P. n° 1 Demandado

Sr JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la 2da Nominación
JUICIO : " PERALTA ANGEL FRANCISCO C/ AVELLANEDA
CARLOS ENRIQUE y Ots. s/Daños y Perjuicios "

ADRIANA RAQUEL MEDINA por la representación
que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo :

Que estando la presente causa abierta a prueba en
tiempo y forma vengo a adherirme al cuaderno de prueba n°1 de la Citada
en Garantía.

Por lo expuesto a V.S. pido :

Tenga por realizada la adhesión en tiempo y forma

JUSTICIA

Recibido 19 SEP 2008 a ns. 950 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc.

SECRETARÍA JUDICIAL
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN
CONCEPCION TUCUMÁN

Concepción, Setiembre 29 de 2.008.-

Téngase por adherida a la prueba ofrecida por la co-demandada.-

Marcelo F. Ruiz

Dr. MARCELO F. RUZ
Abg. Civil y Comercial
Centro Judicial Concepción

hecho de fe

30/9

ADRIANA R. MEDINA
ABOCADA
Mat. 5632 - L^a T^a - P^o 128
CAS 1014 - L^a T^a - P^o 28

30 SEP 2008

(Art. 103 C.P.C.C.)

de

Dr. F. O. MARTIN ACOSTA
SEC. 1^a DE JUDICIAL
Juzg. IV om. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACTOR: PERALTA ANGEL FRANCISCO
DR. D. C. SLEIMAN CAS. N°: 506

DEMANDADO: AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE
DR. A. MEDINA CAS. N°: 658

SOBRE: ACCIONES POSESORIAS.-

PRUEBA DEL *Detr Intel* N°: *2*

COMIENZA: 15/09/08 - 29/09/08 - *M*/11/08

JUEZ: DR. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA

.....





OFREZCO PRUEBA

C.P. n° 2 Citada en Garantía

Sr JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la Ilda Nominación
JUICIO : " PERALTA ANGEL FRANCISCO y Otro C/ AVELLANEDA
CARLOS ENRIQUE y Otro s/Daños y Perjuicios "

ADRIANA RAQUEL MEDINA por la Caja Popular de
Ahorros de Tucumán, a V.S. respetuosamente digo :

Que estando la presente causa abierta a prueba en
tiempo y forma vengo a ofrecer la que hace al derecho de mi conferente
consistente en :

INSTRUMENTAL

Los autos penales caratulados " AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/
LESIONES CULPOSAS, causa que se sustancia en la Fiscalía de Instrucción en
lo Penal de la IVta. Nom., del Centro Judicial Concepción lugar donde
solicito se oficie su remisión, indicando que el hecho acaeció el 30 de abril
del 2005.-

Por lo expuesto pido :

Se digne aceptar el medio probatorio ofrecido, a tal fin libre oficio
solicitando la remisión de los autos penales, haciéndose constar en el
instrumento la fecha del hecho y el vencimiento del período probatorio.

Proveer de conformidad. JUSTICIA

HORACIO MENDEZ
ABOGADO
MATR. TUC. 3409 LIB. 1 Fº 385
MATR. NAC. Tº 96 - Fº 347

ADRIANA R. MEDINA
ABOGADA
MATR. TUC. 3409 LIB. 1 Fº 385
MATR. NAC. Tº 96 - Fº 347

Recibido 19 SEP 2008

la siguiente Doc.

950
Adjunta: (1/COM) - [Signature]

presento a despacho adj.

SECRETARÍA JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
TUCUMÁN



JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

/////////cepción, Setiembre 29 de 2.008.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. A la INSTRUMENTAL: Téngase presente la causa penal ofrecida la que al momento de dicta Sentencia, serán solicitadas a la vista por la Proveyente.-

Marcelo
Dr. MARCELO
Marcelo
Marcelo



OFREZCO PRUEBA

C.P. n° 2 Demandado

Sr JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la 2da Nominación
JUICIO : “ PERALTA ANGEL FRANCISCO C/ AVELLANEDA
CARLOS ENRIQUE y Ots. s/Daños y Perjuicios “

ADRIANA RAQUEL MEDINA por la representación
que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo :

Que estando la presente causa abierta a prueba en
tiempo y forma vengo a adherirme al cuaderno de prueba n°2 de la Citada
en Garantía.

Por lo expuesto a V.S. pido :

Tenga por realizada la adhesión en tiempo y forma.

JUSTICIA

ADRIANA R. MEDINA
BOGADA
MNI 632 - L° 1 - P° 128
CPS 1014 - L° 1 - P° 28

19 SEP 2008

950

Recibido _____ a ns. _____ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____

[Handwritten signature]

Concepción, Setiembre 29 de 2.008.-

Téngase por adherida a la prueba ofrecida por la co-demandada.-

Navarro

Dr. MARCELO F. MARTÍNEZ

Juzg. Civil y Comercial de 1ª Inst.
Centro Judicial Concepción

30/9

RODRIGANA R. MEDINA
ABOGADA
Mat. 5532 - L° L - F° 128
CAS 1014 L° L - F° 28

30 SEP 2008

En fecha

Se declara (Art. 105 C.P.C.)

Dr. ALBERTO MARTÍN AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 2ª Inst. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

ACTOR: PERALTA ANGEL FRANCISCO
DR. D. C. SLEIPAN CAS. N°: 506

DEMANDADO: AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE
DR. A. MEDINA CAS. N°: 658

SOBRE: ~~DATOS~~ *DATOS* PERSONALES -

PRUEBA DEL *Der Dactiloscopia* N°: 3

COMIENZA: 15/09/08 - 29/09/08 - *M* /11/08

GELZ: DR. MARCELA FABIAN

SECRETARIO: DR. ALBERTO



OFREZCO PRUEBA

C.P. n° 3 Citada en Garantía

Sr JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la Ilda Nominación
JUICIO : " PERALTA ANGEL FRANCISCO C/ AVELLANEDA
CARLOS ENRIQUE y Ots. s/Daños y Perjuicios "

ADRIANA RAQUEL MEDINA por la Caja Popular de
Ahorros de Tucumán, a V.S. respetuosamente digo :

Que estando la presente causa abierta a prueba en tiempo y
forma vengo a ofrecer la que hace al derecho de mi conferente consistente
en :

INFORMES

Pido se oficie a la Dirección de Transporte de la Provincia, a
fin de que por intermedio de quien corresponda informe sobre los puntos
que a continuación detallo :

1.- Si de acuerdo a la legislación vigente - Ley 24.449,
Decreto Reglamentario y disposiciones concordantes-, goza de prioridad de
paso un vehículo que circula por una Ruta Provincial . Cite normativas.

2.- Cuales son las previsiones que deben cumplir quienes
circulan por Ruta Provincial, para efectuar el cruce de a misma. Cite
normativas.

3.- Cuales son la previsiones legales que deben cumplir
quienes circulan por una Ruta Provincial, para efectuar un giro que invade
un carril contrario. Cite normativas.

Por lo expuesto pido:

- Se digne aceptar el medio probatorio ofrecido.

- Oficie a la Dirección de Transporte, conforme se solicita
haciendo constar que por ser un medio de prueba debe ser devuelto
diligenciado antes del vencimiento del término probatorio, consignándose
fecha de su vencimiento.

Proveer de conformidad. JUSTICIA

HORACIO MENDOZA
ABOGADO
MATR. TUC. 3408 LIB 1 FO 205
MATR. NAC 7º 98 14

ADRIANA RAQUEL MEDINA
ABOGADA
MATR. TUC. 139125
MATR. NAC 1º 98 14

Recibido 19 SEP 2008

ADH

9/150

SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

///////cepción, Setiembre 29 de 2.008.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo pide.-

Marcelo Peralta

Dr. MARCELA PAREDES RIVERA
Abogada Civil y Comercialista
www.marcelaparedes.com

OFREZCO PRUEBA

C.P. n° 3 Demandado

Sr JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la 2da Nominación
JUICIO : " PERALTA ANGEL FRANCISCO C/ AVELLANEDA
CARLOS ENRIQUE y Ots. s/Daños y Perjuicios "

ADRIANA RAQUEL MEDINA por la representación
que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo :

Que estando la presente causa abierta a prueba en
tiempo y forma vengo a adherirme al cuaderno de prueba n°3 de la Citada
en Garantía.

Por lo expuesto a V.S. pido :

Tenga por realizada la adhesión en tiempo y forma.

JUSTICIA

ADRIANA R. MEDINA
ABOGADA
MOL 5632 - 1° 1 - P 128
CAS 1016 1° 1 - P 28

19 SEP 2008

Recibido _____ a hs. 9:50 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____

SECRETARÍA JUDICIAL
CERVO JUDICIAL CONCEPCION

af
com

30

Concepción, Setiembre 29 de 2.008.-

Téngase por adherida a la prueba ofrecida por la co-demandada.-

Marcelo

30/p *[initials]*

ADRIANA R. MEDINA
ABOGADA
Mat. 6632 - L° L - F° 128
CAS 1014 - L° L - F° 28

Dr. MARCELA P. MARTIN
Juzg. Civil y C. 155
Centro Judicial Concepción

En fecha 29 de Setiembre 2008 se notifican las partes en Secretaría (Art. 133 C.P.C.G.).

[Signature]

Dr. ALBERTO MARTIN A. S.A.
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. om. com. a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Octubre  de 2.008.-

OFICIO N°: 406.-

AL SR.
DIRECTOR DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.-
S...../.....O

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.D. N° 3 INFORMATIVA.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Iia. Nominación, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, sobre los puntos que a continuación se detalla: 1) Si de acuerdo a la legislación vigente – Lae 24.449, Decreto Reglamentario y disposiciones concordante, goza de prioridad de paso un vehiculo que circula por una Ruta Provincial. Cite Normativas.- 2).- Cuales son las previsiones que deben cumplir quienes circulan por la Ruta Provincial, para efectuar el cruce de la misma. Cite normativas.- 3).- Cuales son las previsiones legales que deben cumplir quienes circulan por una Ruta Provincial, para efectuar un giro que invade un carril contrario. Cite normativas. Se hace constar que el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas vence el día 11/11/08.-

G.E.G.

Saludo a Ud. Atte.- 

8/10/10/08 Retroplus 406 —

MESA GENERAL ENTRADAS, SALIDAS y ARCHIVO
Expte. N° 29452 Letra P Año 2008
Fecha 21/10/08
F. M. A.

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Octubre 21 de 2008.-

OFICIO N°: 406.-

AL SR.
DIRECTOR DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.-
S...../.....O

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.D. N° 3 INFORMATIVA.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, sobre los puntos que a continuación se detalla: 1) Si de acuerdo a la legislación vigente - Lae 24.449, Decreto Reglamentario y disposiciones concordante, goza de prioridad de paso un vehiculo que circula por una Ruta Provincial. Cite Normativas.- 2).- Cuales son las previsiones que deben cumplir quienes circular por la Ruta Provincial, para efectuar el cruce de la misma. Cite normativas.- 3).- Cuales son las previsiones legales que deben cumplir quienes circulan por una Ruta Provincial, para efectuar un giro que invade un carril contrario. Cite normativas. Se hace constar que el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas vence el día 11/11/08.-

G.E.G.

Saludo a Ud. Atte.-

[Firma]
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JOS. EN NOM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



1640hs

DEVUELVO OFICIO DILIGENCIADO

CPD n°3 Informativa

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la 2da Nom
JUICIO : " PERALTA ANGEL FRANCISCO C/ AVELLANEDA CARLOS
ENRIQUE Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS "

ADRIANA RAQUEL MEDINA, por la representación que
ejerzo en autos, con respeto a V.S., digo :

Vengo a devolver oficio 406, diligenciado al Director de
Transito de la Provincia de Tucumán .- Se tenga presente y ordene su
agregación.

Proveer de conformidad. JUSTICIA

*obrosi. Diligenciado en la Direccion de Trans porte
hoy al n° 2452 - P. 08*

[Signature]
ADRIANA R. MEDINA
ABOGADA
Mat. 5632 - L. L. - P. 128
CAS 1014 - L. L. - P. 28



Devuelto C.P. 30/10/08



DEVUELVO OFICIO DILIGENCIADO

CPD n°3 Informativa

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la 2da Nom
JUICIO : " PERALTA ANGEL FRANCISCO C/ AVELLANEDA CARLOS
ENRIQUE Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS "

ADRIANA RAQUEL MEDINA, por la representación que
ejerce en autos, con respeto a V.S., digo :

Vengo a devolver oficio 406, diligenciado al Director de
Transito de la Provincia de Tucumán .- Se tenga presente y ordene su
agregación.

Proveer de conformidad. JUSTICIA

ADRIANA R. MEDINA
ABOGADA
M.P. 5632 - L° 128 - F° 128
CAS 1014 - L° 128 - F° 28

Otro si: diligenciado en la Dirección de Transporte
Bop n° 28452 - P-08

ADRIANA R. MEDINA
ABOGADA
M.P. 5632 - L° 128 - F° 128
CAS 1014 - L° 128 - F° 28

Recibido 31 OCT 2008 a hs. 10⁵⁰ y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. Apunta oficio n° 406 diligenciado, Agustin

Recorrido en (1) 5

[Handwritten signature]

1
Comp

///cepción, Noviembre 10 de 2.008.-
Agréguese y téngase presente.-

Moneda Fm
Dr. MARCELA PATIARU
JUEZ
de lo Civil y Comercial en lo
Contencioso Administrativo



PIDO APLICACIÓN 316 C.P.C y C

CP n° 3 Citada en Gtia

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la 1ra Nom

JUICIO: "PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA c/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE y Otro s/ DAÑOS y PERJUICIOS "

ADRIANA RAQUEL MEDINA, por la representación ejercida en autos a V.S con respeto digo:

Que siendo inminente el vencimiento del término probatorio y no existiendo causas imputables a mi conferente, a fin de producir la prueba ofrecida vengo a solicitar se provea de aplicación el art. 316 de C.P.C. y C. en el presente medio probatorio reiterándose el oficio conforme fue solicitado.

Por ello a VE con respeto pido:

Provea la aplicación el art. 316 del C.P.C. y C. en el presente medio probatorio.

Proveer de conformidad. JUSTICIA.

ADRIANA R. MEDINA
ABOGADA
Mat. 5632 - L° 1° F° 128
CAS 1014 L° 1° F° 28

Recibido 05 NOV 2008 a las 11:20 y presentado a despacho adj.
la siguiente Doc. *ADRIANA RAQUEL MEDINA*

SECRETARÍA JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial
Concepción, Tucumán

L
comb
159

Concepción, Noviembre 13 de 2.008.-

Ampliase los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta la oportunidad del art. 316 Procesal.-

me dio a 12/11/08 *Morales*

Dr. MORCELA FERRAZ
Juzgado y Tribunal de Com.
Concepción

17 NOV 2008

se notifica las partes
en Secretaría (Art. 108 C.P.C.C.).

h

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Pido Reiteración oficio

CP n° 3 Citade Gha

Juzgado Civil y Comercial 2° de Nom.

juicio: Perceite Vogel y Nuellaneda contor y Ota si
DAÑOS y perjuicios

ADRIANA Raquel Medina, por la repre autacón
que ejerzo en auto, a.U.S digo:

Vengo a solicitar se reitera oficio a la
Dirección de transporte, bajo Apercibimiento.

Proveer de conformidad. Justue

ADRIANA R. MEDINA
ABOGADA
Mat. 5632 - L° L - F° 128
CAS 1014 - L° 1° - F° 28

18 NOV 2008

Recibido

A ns.

y presento a despacho adj.

la siguiente Doc.

Dr. JUAN CARLOS MEDINA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial 2° de Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

of A
comb

CONCEPCIÓN, 20 de Noviembre de 2008.-

Reitérese oficio bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts.42 y 363 del C.P.C.C los que se transcribirán.-

21/11/08

Manelot fur

DR. MARCELA FACIOLA RUZ
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
Centro Judicial Concepción

en fecha 27 NOV 2008

plu

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



2
0
0
8

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE



GOBIERNO DE TUCUMÁN

296
DIRECCION GENERAL
DE TRANSPORTE
TUCUMAN

EXPEDIENTE N° 29452 323 P 2008

CAUSANTE PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

ASUNTO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
- CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION E/OFFICIO N° 406

Sellos Identificatorios de las mesas de entradas y salidas

362			

Expedientes y Otros Agregados

N°	Letra	Año	Causante	Asunto	Folio

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TUCUMAN
MESA GENERAL ENTRADAS, SALIDAS y ARCHIVO
Expte. N° 2942 Letra P Año 08
Fecha 21/10/08
FIRM



PODER JUDICIAL TUCUMAN

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA**

Concepción, Octubre 08 de 2.008.-

OFICIO N°: 406.-

**AL SR.
DIRECTOR DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.-
S...../.....O**



**JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.D. N° 3 INFORMATIVA.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Iia. Nominación, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, sobre los puntos que a continuación se detalla: 1) Si de acuerdo a la legislación vigente – Lae 24.449, Decreto Reglamentario y disposiciones concordante, goza de prioridad de paso un vehículo que circula por una Ruta Provincial. Cite Normativas.- 2).- Cuales son las previsiones que deben cumplir quienes circulan por la Ruta Provincial, para efectuar el cruce de la misma. Cite normativas.- 3).- Cuales son las previsiones legales que deben cumplir quienes circulan por una Ruta Provincial, para efectuar un giro que invade un carril contrario. Cite normativas. Se hace constar que el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas vence el día 11/11/08.-

G.E.G.

Saludo a Ud. Atte.-

[Firma]
**Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUG. Civ. Com. Com. Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

presentante Sr. MEDINA Adriana
credita su identidad personal mediante L. E. o C. I.
22.1 SP. 2 PS declarando domicilio legal en
MARCO S PAZ 2262
Fecha 21/10/08 Hora 16 No
[Firma]
FIRMA DEL ACTUANTE
FIRMA DEL PRESENTANTE

SECRETARIA GENERAL

EXTE. N°

ENTRADA: 21/10/98

1735

FIRM. RESPONSABLE



**DIRECCIÓN GENERAL
DE TRANSPORTE
TUCUMÁN**



CORRESPONDE A EXPTE 29452-323-P-2008.-

San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre 2008.-

Téngase Presente. PASE al Dpto. Jurídico a efecto emita dictamen de su competencia en relación a lo requerido a fs. 01 de autos. Imprímase al presente trámite el carácter de urgente ante la naturaleza judicial del requerimiento obrante en autos.


FRANCISCO CESAR GODOY
SECRETARIO GENERAL
DIRECCION GRAL. DE TRANSPORTE

gRS



GOBIERNO DE TUCUMÁN

DICTAMEN N° 16548/08
CORRESPONDE A EXPTE N° 29452/323-P-08



San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2008.-

Sr.
Director General de
Transporte de la Provincia
Dr. Roberto Viaña
S. / D.

Ref.: Juicio: "PERALTA ANGEL FRANCISCO vs. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". C.P.D. 3 Informativa.-

Por las presentes actuaciones se tramita Oficio Judicial de la referencia remitido por el Juzgado Civil y Comercial Común de la 2ª. Nominación del Centro Judicial de Concepción de la Pcia. De Tucumán, respecto a normativas de la ley 24449 y decreto reglamentario en caso puntuales detallados en los tres puntos que el Juzgado menciona en la manda judicial:

Al respecto, y atento a lo solicitado este Dpto. Jurídico cumple en informar lo siguiente: **Con respecto al punto 1)** se cumple en informar que de acuerdo a la normativa citada la situación prevista esta contemplada en el art. 41 y específicamente en su inciso d). Dicho artículo mencionan que "Todo conductor debe ceder siempre el paso en las encrucijadas al que cruza desde su derecha. Esta prioridad del que viene por la derecha es absoluta, y sólo se pierde ante: **inciso d)** "d) Los vehículos que circulan por una semiautopista. Antes de ingresar o cruzarla se debe siempre detener la marcha;.." También y relacionado con lo peticionado por V.S. el art. 41 g) ap 3) establece lo siguiente: g) Cualquier circunstancia cuando: 3. Se haya detenido la marcha o se vaya a girar para ingresar a otra vía;

Con respecto al punto 2) de la manda judicial la circunstancia allí prevista se encuentra contemplada en el art. 42 inc. a) b) c) d) e) f) de la citada ley. Artículo 42.-ADELANTAMIENTO. El adelantamiento a otro vehículo debe hacerse por la izquierda conforme las siguientes reglas:

- a) El que sobrepase debe constatar previamente que a su izquierda la vía esté libre en una distancia suficiente para evitar todo riesgo, y que ningún conductor que le sigue lo esté a su vez sobrepasando;
- b) Debe tener la visibilidad suficiente y no iniciar la maniobra si se aproxima a una encrucijada, curva, puente, cima de la vía o lugar peligroso;
- c) Debe advertir al que le precede su intención de sobrepasarlo por medio de destellos de las luces frontales o la bocina en zona rural. En todos los casos, debe utilizar el indicador de giro izquierdo hasta concluir su desplazamiento lateral;

